

## CERTIFICADO N° 570

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 96° de fecha 9 de julio de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la **entrega del comodato del Club Deportivo Libertad a la Municipalidad de Santa Cruz**, respecto de la propiedad inscrita a fojas 86, número 80 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz año 2014, por 10 años desde la fecha de suscripción del contrato.

En Santa Cruz, a 9 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



**FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CC:  
- Archivo (1)  
-----/

somete a votación entregar en favor de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, comodato sobre el Bien Inmueble ..., con ... votos a favor del comodato.-

**TERCERO: El Club Deportivo Libertad** entrega en comodato el bien

## CONTRATO DE COMODATO

### **CLUB DEPORTIVO LIBERTAD**

A

### **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

En la ciudad de Santa Cruz, Región de O'Higgins, Chile, a 18 de Junio del año dos mil diecinueve, comparecen: por una parte **CLUB DEPORTIVO LIBERTAD**, organización comunitaria funcional, RUT: ..., representada por su Presidente don **LUIS ARÉVALO PÉREZ**, Cédula de Identidad número 13.782.241-5 con domicilio en (...), Santa Cruz, Santa Cruz; y por la otra como Comodatario comparece la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz Rol único tributario número 69.090.600-7, representada por su Alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, Chileno, funcionario público, Cédula de Identidad número 11.556.094-8, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N°242, comuna y ciudad de Santa Cruz; los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las respectivas cédulas de identificación y expresan que han convenido en el siguiente contrato de comodato precario.- **PRIMERO:** El **CLUB DEPORTIVO LIBERTAD** es dueño del inmueble ubicado en el Guindo Alto S/N, comuna de Santa Cruz, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; de una superficie aproximada de dos mil setecientos treinta y siete coma cero metros cuadrados, según plano N° 06310-3046- S.R., y deslinda: Noreste, Estero Chimbarongo en treinta y tres coma sesenta y cinco metros y José González en línea quebrada de dos trazos de cuarenta y cinco coma cuarenta metros y cuarenta y cuatro coma cero cero metros, separado por cercos; Sureste, José González en veintisiete coma cero cero metros y quince coma cero cero metros, en trazos discontinuados, separados por cercos; Sureste, Avenida Guindo Alto, en cuatro trazos de cuarenta y seis coma cuarenta y cinco metros, trece coma setenta metros, cincuenta y dos coma sesenta y tres metros y siete coma cuarenta y dos metros; Oeste, Aquiles Pérez en treinta y siete coma cero cero metros, separado por cerco.- Rol de Avalúo N°1152-233, de la comuna de Santa Cruz.- El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 86, Número 80 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz año 2014.- **SEGUNDO:** En virtud del acta de Reunión extraordinaria de fecha ... de Junio del año 2019, se somete a votación entregar en favor de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, comodato sobre el Bien Inmueble ..., con ... votos a favor del comodato.- **TERCERO:** El **Club Deportivo Libertad** entrega en comodato el bien inmueble individualizado en la clausula primera de una superficie de...-

**CUARTO:** La propiedad objeto del comodato, podrá ser destinada a fines deportivos, concediéndole a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz la facultad de postular a diversas fuentes de financiamiento, proyectos, generar inversiones directas, efectuar reparaciones y mejoras.- **QUINTO:** El presente Contrato de Comodato comienza a regir desde la fecha de suscripción del contrato y tendrá una duración de 40 años.- **SEXTO:** Por este acto mismo acto la Junta de vecinos , constituye una servidumbre de tránsito gratuita y por el tiempo que dure este contrato, en favor de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre una franja de terreno que corre de Sur a Norte por el deslinde poniente de la propiedad, la que servirá de acceso a la propiedad entregada en comodato.- **SEPTIMO:** La simple entrega material del inmueble, antes singularizado, se realiza en este acto a partir de la suscripción del presente contrato, a fin de que el comodatario haga uso y goce de él. Entrega que en ningún caso constituye tradición del dominio, quedando el comodatario en la calidad jurídica de mero tenedor, reconociendo el dominio exclusivo y absoluto del inmueble por parte del comodante, **CLUB DEPORTIVO LIBERTAD.**- **OCTAVO:** La parte comodataria asumirá y pagará de manera exclusiva las multas o deudas que origine el destino del presente comodato provenientes de organismos públicos de fiscalización, de igual manera asumirá los gastos de luz, agua, cuidado, mantención, conservación, aseo, y de cualquier otro servicio que implique el comodato serán de cargo de este, del mismo modo asumirá toda responsabilidad tanto civil como penal de hechos acontecidos al interior del recinto objeto del contrato, liberando de ello a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.- **NOVENO: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ,** es el titular del comodato y de ninguna manera la administración de este le corresponderá a otro organismo.- **DECIMO:** Con la llegada del plazo de término de comodato, la propiedad vuelve a su propietario y la comodataria se obliga a restituirlo inmediatamente, en las mismas o mejores condiciones en que fue entregado.- **DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos las partes fijan domicilio en la ciudad de Santa Cruz y el presente contrato se celebra en virtud del artículo 65 letra e de la ley 18.695. **DECIMO TERCERO:** La personería con la que obra don **Luis Arévalo Pérez,** consta en el certificado otorgado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. La personería con que obra don **Gustavo William Arévalo Cornejo,** para representar a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, consta en Acta de Proclamación de Alcaldes y Concejales del Tribunal Electoral Rancagua de fecha 28 de Noviembre del año 2016, documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

Para constancia, previa lectura, ratificación y firman.

ochenta y seis.

86.-

JORGE TAMPE MALDONADO  
NOTARIO CONSERVADOR  
RAFAEL CASANOVA 40 - 2º PISO  
FONO: 2821268 - FAX: 2821268  
SANTA CRUZ

Nº.- 80.-

### DOMINIO

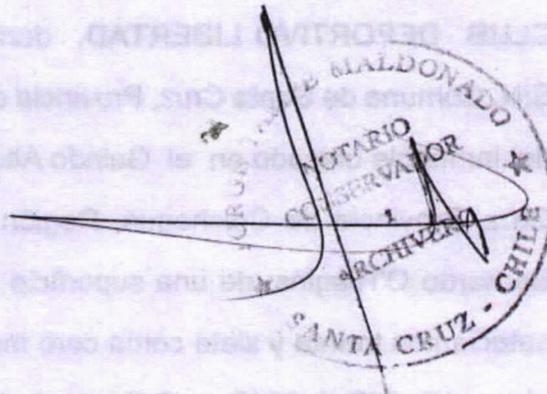
CLUB DEPORTIVO LIBERTAD

Rep.- 4426-

Santa Cruz, a quince de Enero del año dos mil catorce.- El **CLUB DEPORTIVO LIBERTAD**, domiciliado en Guindo Alto S/N, Comuna de Santa Cruz, Provincia de Colchagua; es dueño del Inmueble ubicado en el Guindo Alto S/N, comuna de Santa Cruz, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; de una superficie aproximada de dos mil setecientos treinta y siete coma cero metros cuadrados, según plano N° 06310-3046 - S.R., y deslinda: Noreste, Estero Chimbarongo en treinta y tres coma sesenta y cinco metros y José González en línea quebrada de dos trazos de cuarenta y cinco coma cuarenta metros y cuarenta y cuatro coma cero metros, separado por cerco; Sureste, José González en veintisiete coma cero cero metros y quince coma cero metros, en trazos discontinuos, separado por cerco; Suroeste, Avenida Guindo Alto en cuatro trazos de cuarenta y seis coma cuarenta y cinco metros, trece coma setenta metros, cincuenta y dos coma sesenta y tres metros y siete coma cuarenta y dos metros; Oeste, Aquiles Pérez en treinta y siete coma cero metros, separado por cerco.- Rol de avalúo N° 1152-233, de la comuna de Santa Cruz.- Se procede a la presente inscripción por haberse ordenado practicar por Resolución N° 2130 de fecha 26 de Diciembre de 2013, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley

Prohibición a  
Fr. 37, N: 35:  
Santa Cruz, 15  
de Enero 2014:

número 2.695, y siguientes modificaciones posteriores, Ley 19.455 de 1996 del Ministerio de Bienes Nacionales.- Copia de la Resolución y plano mencionado se agregan al final de este Registro bajo los números cincuenta y siete y cincuenta y ocho, conjuntamente con un certificado de avalúo.- Requirió don Carlos Rojas Riquelme.- Doy fé.-



CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN  
SANTA CRUZ, 16 ENE. 2014



JORGE TAMPE MALDONADO  
NOTARIO CONSERVADOR  
RAFAEL CASANOVA 40 - 2º PISO  
FONO: 2821268 - FAX: 2821268  
SANTA CRUZ

37.  
JORGE TAMPE M.  
Notario y Conservador  
Santa Cruz

Nº.- 35.

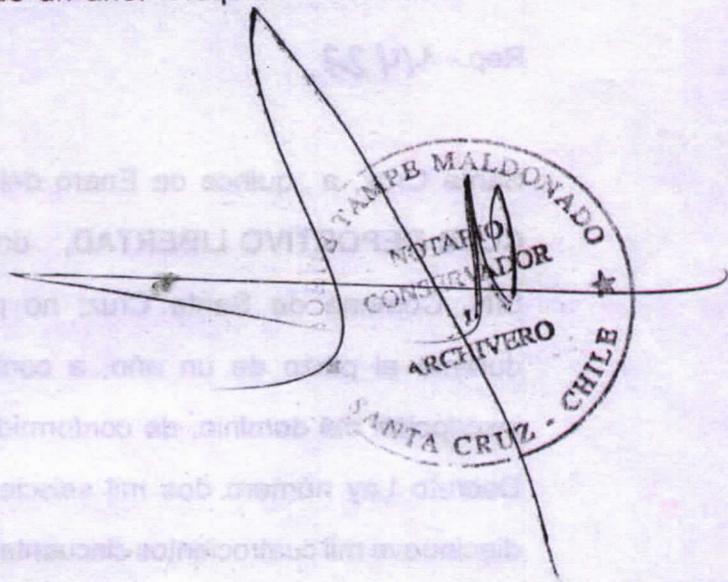
PROHIBICION.

CLUB DEPORTIVO LIBERTAD

Rep.- 4427-

Santa Cruz, a quince de Enero del año dos mil catorce.- El **CLUB DEPORTIVO LIBERTAD**, domiciliado en Guindo Alto S/N, Comuna de Santa Cruz; no podrá gravar ni enajenar durante el plazo de un año, a contar desde la fecha de la inscripción del dominio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley número dos mil seiscientos noventa y cinco, ley diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco, de mil novecientos noventa y seis del Ministerio de Bienes Nacionales, el inmueble ubicado en Guindo Alto S/N, Comuna de Santa Cruz, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de una superficie de dos mil setecientos treinta y siete coma cero metros cuadrados, según plano N° 06310-3046 S.R., y deslinda: Noreste, Estero Chimbarongo en treinta y tres coma sesenta y cinco metros y José González en línea quebrada de dos trazos de cuarenta y cinco coma cuarenta metros y cuarenta y cuatro coma cero cero metros, separado por cerco; Sureste, José González en veintisiete coma cero cero metros y quince coma cero cero metros, en trazos discontinuos, separado por cerco; Suroeste, Avenida Guindo Alto en cuatro trazos de cuarenta y seis coma cuarenta y cinco metros, trece coma setenta metros, cincuenta y dos coma sesenta y tres metros y siete coma cuarenta y dos metros; Oeste, Aquiles Pérez en treinta y siete coma cero cero metros, separado por cerco.- Rol-

N° 1152-233 de la comuna de Santa Cruz.- El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 86. número 80 del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil catorce.- Estas prohibiciones serán alzadas por el Ministerio de la Ley transcurrido el referido plazo de un año.- Requirió don Carlos Rojas Jiménez.- Doy fé.-



CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN  
SANTA CRUZ, 16 ENE. 2014



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL  
 DE LOS BIENES DEL ESTADO

CHILE



*C. C. C. C.*

UBICACION: PLANO N° 06310- 3046 -S.R.

REGION: DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO "LIBERTAD"

PROVINCIA: COLCHAGUA

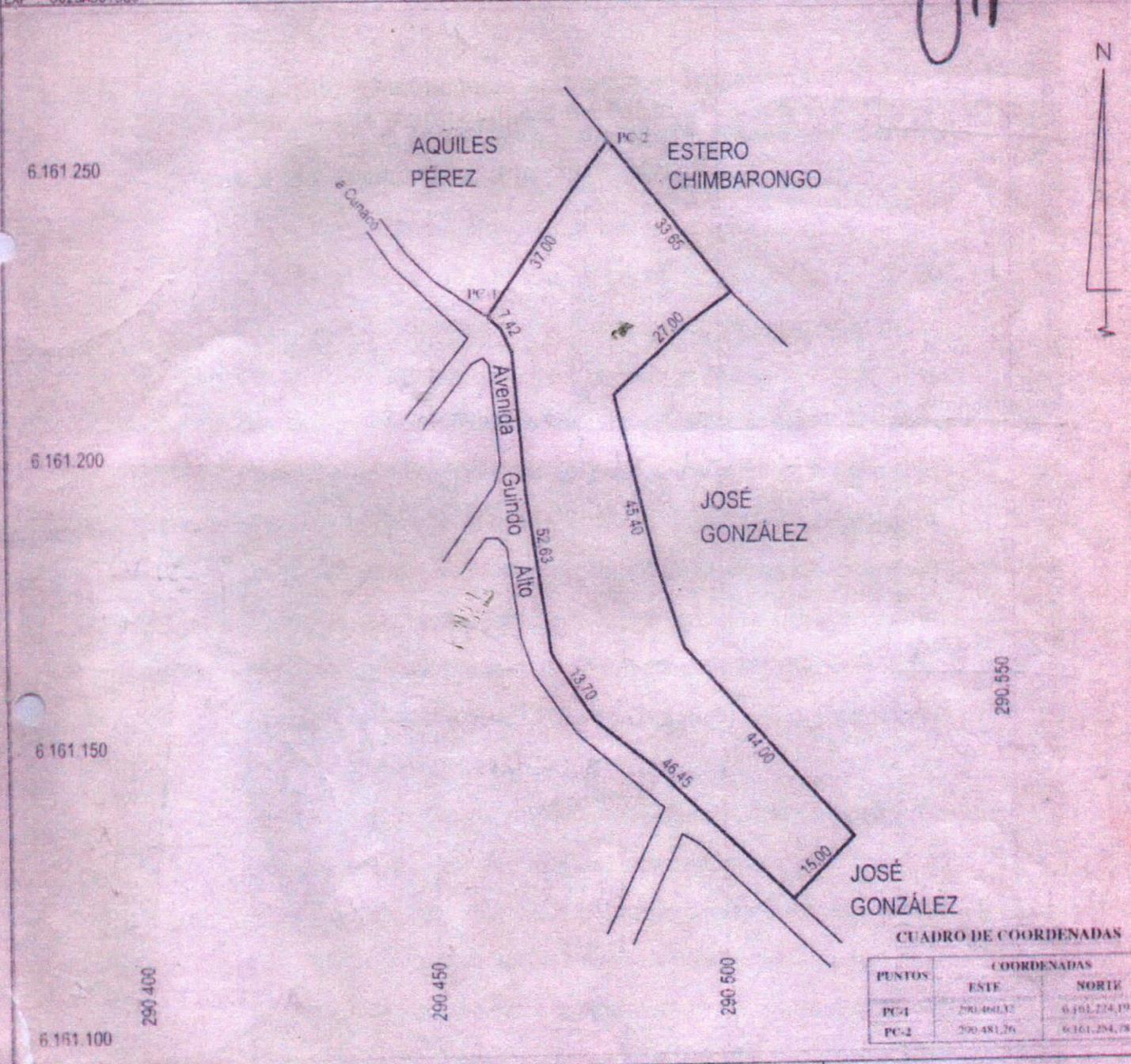
COMUNA: SANTA CRUZ

LUGAR: GUINDO ALTO s/n

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS REVISOR

JORGE SALGADO MUÑOZ INSPECTOR EN JEFE DE EJEC. EN GEOMENSURA

EXP. 0625A501389 D.L. N° 2695 DE 1979



CHOQUIS DE UBICACION

SUPERFICIE

TERRENO PARCIAL (ES)	CONSTRUIDA PARCIAL (ES)
TOTAL : 2.737,00 m <sup>2</sup>	TOTAL :

PLANO CONFECCIONADO POR LA EMPRESA TERRABOG, LTDA.

ALEJANDRO HERRERA GUTIERREZ JEFE TECNICO

EJECUTOR:

somete a votación entregar en favor de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, comodato sobre el Bien Inmueble ..., con ... votos a favor del comodato.-

TERCERO: El Club Deportivo Libertad entrega en comodato el bien